



**CONCELLO DE
OLEIROS**

Artículo 41.- Actuaciones urbanísticas sometidas al régimen de declaración responsable.

Están sometidas al procedimiento de declaración responsable las siguientes actuaciones:

- a) la demolición de construcciones que sean consecuencia directa de la declaración de un edificio en situación de ruina que lleva implícita su demolición
- b) la primera utilización de los edificios

Documentación Apartado a):

Modelo de declaración responsable 41.a-ruina.

- a) *Copia de la resolución municipal que declaró el edificio en situación de ruina.*
- b) *Un ejemplar en formato papel del Proyecto técnico visado de ejecución de demolición del edificio y ____ ejemplares más en formato digital (DVD).*
- c) *Justificante del pago de tasas*
- d) *Otros documentos..*

Documentación Apartado b):

En el plazo de los dos meses siguientes a la expedición del certificado de fin de obra visado por el colegio profesional correspondiente, el promotor deberá presentar la declaración responsable para la primera utilización del edificio, adjuntando:

Modelo de declaración responsable 41.b-prim-utiliz.

- a) *Copia de la licencia concedida (y en su caso de la declaración responsable con la que se aportó el proyecto técnico de ejecución de las obras).*
- b) *Certificado final de obra expedido por el técnico director de las mismas.*
- c) *Plano de acometidas de los distintos servicios urbanísticos expedidos por las compañías suministradores de servicios.*
- d) *Copia simple de la declaración de obra nueva y, en su caso, división horizontal (si fuera necesaria).*
- e) *Justificante del abono del importe de la tasa correspondiente.*
- f) *Cuando durante la ejecución de las obras se hubieren introducido modificaciones no significativas –Art. 23-, se acompañará memoria y planos de la situación final de la obra en la que quedan perfectamente recogidas, descritas e identificadas dichas variaciones.*
- g) *Cuatro fotografías de la vivienda (2 frontales y 2 laterales) de 10x15 como mínimo.*
- h) *Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de la parcela (IBI).*
- i) *En el caso de edificio de más de 20 viviendas: boletín de instalación de telecomunicaciones, y en su caso, certificado visado.*
- j) *Certificación de aislamiento acústico en el supuesto de exigirlo la legislación aplicable.*
- k) *Acta de recepción suscrita por los agentes promotor y constructor.*
- l) *Simultáneamente solicitará la licencia de vado (entrada de vehículos desde la vía pública a las edificaciones, a los locales y a los solares, y en su caso reserva de espacio para la entrada y el aparcamiento exclusivo)*